



En las Casas Consistoriales de el Quirico de Barrasa a veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los Ill. del Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Casablancas se lee y aprueba el acta de la anterior y despues de dar cuenta al Ayuntamiento por orden de dicho Sr. de la circular del gobernador Civil que publica el N.º 66 del Boletín oficial, en la que dicta reglas para concurrir al acto del juicio de esericion, señalando para la celebracion de este distrito el día 6 del mes de Abril proximo, se acuerda quedar enterado y conferir a favor del Sr. Secretario el nombramiento para la concurrencia a aquel acto.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que habiendo sabido que en la Diputacion obraba una reclamacion inscrita por Tomas Amat vecino que fue de este pueblo y habiendo sido requerido para el envio de documentos al efecto de cursarla, habia oficiado a dicha superioridad que procedia dejar sin efecto dicha reclamacion ya que dicho Amat habia abandonado el pueblo dejando en descubierta su cuota de consumos, objeto de la reclamacion. El Ayuntamiento acuerda aprobar la conducta y aplaudir su iniciativa en este asunto. Despues de lo cual dióse por terminada la sesion firmando la presente los Ill. reunidos conmigo que certifico

El Alcalde Presidente

José Heanast

José Casablancas

Joaquín Vique

Antonio Givi

José Grau

En las Casas Consistoriales de el Quirico de Barrasa a primero de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en la ordinaria de este día, previa convocatoria los Ill. concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Casablancas, este expuso, despues de ser leida y aprobada el acta anterior, que se estaba trabajando activamente en la confeccion del Registro Fiscal de Edificios y Solares al efecto de poder tenerlo ultimado dentro el breve plazo que lee reciente Real disposicion

señala.

Acto seguido constituyese el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con concurrencia de los Ss. vocales de la Junta Pericial que acababan de ser convocados, dando orden el Sr. Presidente de que se leyera la circular de la Administracion de Hacienda inserta en el Boletin Oficial del dia de ayer en la que senala el cupo que por contribucion territorial ha de satisfacer la riqueza urbana descubierta en este pueblo a consecuencia del R. D. de 6 de Febrero del 1893, acordando el Ayuntamiento y Junta Pericial proceder a la confeccion del reparto de dicha contribucion con la premura y en armonia con las indicaciones de dicha circular. Y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos conningo que certifico

Alcalde-Presidente

Concejales

José Castellanos

Vocales

José Serran

Joaquín Huguet

José Mla

José Goy

Antonio Vise

José Ferran

José Garzaella

Fidel Vilá

José Tutoria

En el P. D. de Barrasa a ocho de Abril de mil ochocientos noventa y tres Remidos en la Casa Capitular previa convocatoria los Ss. del Ayuntamiento e igual numero de contribuyentes asociados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Castellanos Ferran se dio principio a la sesion por medio de lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente dispuso el Sr. Alcalde se diese lectura de las disposiciones vigentes que tratan de la adopcion de medios para hacer efectivos los cupos de consumos cereales y sal correspondientes al ejercicio de 1894/95. Despues de verificado y expresado los citados señores quedados enterados, unánimes han acordado que el medio que consideran realizable, atendidas las circunstancias especiales de esta poblacion es el reparto vecinal, pero que en virtud de lo dispuesto por la ley de 4 de Julio de 1888 y en la imposibilidad de adoptar este Ayuntamiento la Administracion